

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 020 Fecha Estado: 10/02/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820200055400	ASUNTOS VARIOS	BANCOLOMBIA SA.	JOSE MANUEL SOTO JIMENEZ	Auto requiere SE REQUIERE A BANCOLOMBIA Y AL COMISIONADO INSPECTOR DE LA POLICIA URBANA CATEGORIA PRIMERA DEL DISTRITO DE MEDELLIN PARA QUE ALLEGUEN LO SOLICITADO POR EL DESPACHO, EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS SON PENA DE CONTEMPLAR LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS A QUE HAYA LUGAR, CONTENIDAS EN EL ART.276 DEL C.G.P	09/02/2023		
05001400302820220036900	Verbal	JANETH MARCELA RUIZ VALENCIA	TAX COLOMBIA ASDOS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 05 VDE JULIO DE 2023 A LAS 9:00AM. DECRETA PRUEBAS. REQUIERE APODERADOS.INCORPORA RESPUESTA.	09/02/2023		
05001400302820220087300	Ejecutivo con Título Hipotecario	CAMILO ANDRES VELASQUEZ ALZATE	LUZ ELENA GARCIA GOMEZ	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, DISPONE DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SO PENA DE TERMINARSE EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 317 DEL C.G.P.	09/02/2023		
05001400302820220111900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO CENTRO EMPRESARIAL CIUDAD DEL RIO P.H.	BANCOLOMBIA S.A.	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE APORTE LO SOLICITADO POR EL DESPACHO, DISPONE DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SO PENA DE TERMINARSE EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	09/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220114300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG	GLORIA PATRICIA OSORIO MEJIA	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA CON LA NOTIFICACIÓN POR AVISO, DISPONE DE 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SO PENA DE TERMINARSE EL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO CON EL ARTÍCULO 317 DEL C.G.P.	09/02/2023		
05001400302820220114300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA CONFYPROG	GLORIA PATRICIA OSORIO MEJIA	Auto pone en conocimiento SE ALLEGA CONSTANCIA DE REMISIÓN DEL OFICIO NO.1227 JUNTO CON LA RESPUESTA EMITIDA POR LA ENTIDAD.	09/02/2023		
05001400302820220119600	Monitorio documental	SOLUCIONES ESPECIALIZADAS EN EQUIPOS Y MAQUINARIA DE COLOMBIA	TUNNELBORING COLOMBIA SAS	Auto requiere SE INCORPORA AL EXPEDIENTE CONSTANCIA, Y RESPUESTA EMITIDA POR ENTIDAD. SE REQUIERE A PARTE DEMANDANTE PARA QUE REMITA OFICIO NO.1289 Y ALLEGAR RESPUESTA PRUEBA DEL MISMO, ENEL TÉRMINO DE 30 DÍAS SO PENA DE TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO.	09/02/2023		
05001400302820220140500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANIEL ALBERTO DIAZ MORALES	Auto requiere SE REQUIERE AL DEMANDADO PARA QUE EL TÉRMINO DE 5 DÍAS CONTADOS APARTIR DE LA NOTIFICACÓN EN INSERCIÓN POR ESTADOS CUMPLA CON LO REQUERIDO POR EL DESPACHO, SO PENA DE NO TENERSE POR CONTESTADA LA DEMANDA.	09/02/2023		
05001400302820220148400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	HERNANDO DE JESUS ARANGO CUARTAS	JORGE IVAN GREGORY JARAMILLO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente DEL ACREEDOR JOSE MAURICIO GALLEG0 SE ENTIENDE SURTIDA APARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADOS DE ESTE AUTO. RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE DIGITAL.	09/02/2023		
05001400302820230010600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	EDWIN DE JESUS RESTREPO ARENAS	REFINANCIA	Auto Ordena Remitir SE ABSTIENE DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL. ORDENA DEVOLUCIÓN DE DILIGENCIAS.	09/02/2023		
05001400302820230011200	Verbal	CLARA BEATRIZ CANO JULIAO	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	09/02/2023		
05001400302820230011800	Monitorio documental	GERMAN ALBERTO CASTRO FARFAN	NATHALIA RODRIGUEZ BERMUDEZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/02/2023		
05001400302820230012700	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y LIBRANZAS S.A.S.	MORGAN SMITH ORTIZ	Auto rechaza demanda POR NO CUMPLIRSE CON LOS REQUISTOS, SE ORDENA REMITIR POR REPARTO A LOS JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ.	09/02/2023		

ESTADO No. 020		Fecha Estado: 10/02/2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820230014600	Ejecutivo Singular	JAIME ALBERTO BETANCUR PATIÑO	ANA CECILIA RAMIREZ ACEVEDO	Auto requiere SE REQUIERE A LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 5 DÍAS SO PENA DE RECHAZO, CUMPLA CON LO SOLICITADO POR EL DESPACHO.	09/02/2023		
05001400302820230014700	Ejecutivo Singular	PREBEL SA	CLAUDIA PATRICIA CARDONA LONDOÑO	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/02/2023		
05001400302820230015200	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FABIO NELSON ALVAREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	09/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARIA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:
Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a0289d4174ac9f7a272ccf9a9fa2590ca37fbc91b3e63c25383ba62e0651121**

Documento generado en 09/02/2023 05:42:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>